

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO “CIBERSEGURIDAD”, QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO MANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>3</b>
<b>2.1</b>	<b>ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO</b>	<b>3</b>
<b>2.2</b>	<b>ENTREGABLES</b>	<b>7</b>
<b>3</b>	<b>CAPACIDAD Y SOLVENCIA</b>	<b>7</b>
<b>3.1</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>7</b>
<b>3.2</b>	<b>SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA</b>	<b>8</b>
<b>3.3</b>	<b>SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>8</b>
<b>3.4</b>	<b>DISPOSICIÓN COMÚN A LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA- PROFESIONAL</b>	<b>9</b>
<b>4</b>	<b>PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>9</b>
<b>5</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>6</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>9</b>
<b>6.1</b>	<b>PUBLICIDAD</b>	<b>9</b>
<b>6.2</b>	<b>RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO</b>	<b>10</b>
<b>6.3</b>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>10</b>
<b>6.4</b>	<b>ADJUDICACIÓN</b>	<b>11</b>
<b>6.5</b>	<b>FORMALIZACIÓN</b>	<b>11</b>
<b>7</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>11</b>
<b>8</b>	<b>OBLIGACIONES FORMALES DEL ADJUDICATARIO</b>	<b>11</b>



<b>9</b>	<b>CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO</b>	<b>12</b>
<b>10</b>	<b>SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<b>13</b>
<b>11</b>	<b>PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS</b>	<b>13</b>
<b>12</b>	<b>CONTACTO</b>	<b>14</b>
<b>ANEXO I: MODELO DE OFERTA PARA LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA</b>		<b>15</b>



## 1 INTRODUCCIÓN

Se plantea la contratación de una acción financiada por la Unión Europea – Next generation EU en el marco Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En este contexto, AIE desea realizar el proyecto “Ciberseguridad”, que forma parte del proyecto MANA (Modelo de la Nueva Arquitectura de AIE).

El fin de esta iniciativa consiste en la definición y priorización de un conjunto de proyectos en materia de seguridad de la información con el objetivo de reducir los riesgos a los que está expuesta la organización hasta unos niveles aceptables, a partir de un análisis de la situación inicial.

AIE solicita propuestas de adjudicatarios para la realización de este proyecto, según las especificaciones que se detallan en este documento.

## 2 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es conocer el estado de la seguridad de los sistemas de información de AIE y definir un Marco de Ciberseguridad que permita establecer un conjunto de directrices y requisitos (políticas, procedimientos y procesos) utilizados para gestionar los riesgos que pueden surgir en AIE, con el siguiente objetivo:

- **Analizar** las circunstancias que harían vulnerable a AIE
- **Categorizar** las situaciones de riesgo de forma que posibilite la planificación de una hoja de ruta para establecer soluciones a corto, medio y largo plazo
- **Solventar** los problemas detectados y adaptarse a una metodología de trabajo para evitar situaciones de riesgo.

Para alcanzar estos objetivos, en la siguiente sección se detallan las actividades que deberá completar el adjudicatario.

### 2.1 Actividades a realizar por el adjudicatario

El adjudicatario deberá estructurar y realizar su trabajo en base a los bloques y entregables que se describen a continuación:



## BLOQUE 1: MANA DESKTOP. CIBERSEGURIDAD FASE 1

### Test de Intrusión: Auditoría Externa, Interna y WIFI

El objetivo es evaluar y determinar el nivel de seguridad de los sistemas de información expuestos a Internet y a nivel de red interna, por tanto, el grado de acceso que tendría un atacante con intenciones malintencionadas en los mismos.

Se deberá definir e identificar los sistemas a auditar en busca de vulnerabilidades. Fase de descubrimiento y evaluación de activos.

Se deberá obtener un resumen del estado de seguridad de dichos activos. Fase de Análisis y explotación de vulnerabilidades.

Se obtendrá un **plan de mejora y acción** con medidas correctivas a implementar para abordar los problemas encontrados, de la forma más rápida, óptima y efectiva. Fase de generación de recomendaciones prácticas.

### Auditoría Externa e Interna. Alcance y Consideraciones

AIE no proporcionará información sobre la estructura de sus redes o las características de sus sistemas. Es el equipo de seguridad que realiza la auditoría el que obtiene esta información.

En el caso de la auditoría interna el ámbito de las pruebas se realizará sobre un máximo de 20 IPs, en modalidad de **caja gris**.

En el caso de la auditoría externa el ámbito de las pruebas se realizará en modalidad de **caja negra**.

### Auditoria WIFI

El objetivo es realizar un análisis de la seguridad inalámbrica de AIE. En este análisis se deberá incluir un mapa de cobertura y de visibilidad. El alcance del servicio debe incluir:

- Visión detallada del estado de la seguridad en la red WIFI
- Técnicas de intrusión para conseguir acceso a la red
- Características de las red (tipos de autenticación, identificación de redes, rangos de IPs,...)
- Análisis de la seguridad perimetral y mapa cobertura
- Comprobación de técnicas de seguridad implementadas en la red a la hora de detectar intrusiones
- Técnica de Rogue AP simulando puntos de acceso legítimos
- Comprobación de contraseñas por defecto
- Análisis de políticas de acceso



- Análisis de portal cautivo

### **Auditoria de Aplicaciones**

El objetivo es conocer la situación de seguridad de las aplicaciones y su nivel de riesgo. Se deberá elaborar un plan de mejoras y minimización del riesgo (recomendaciones). AIE acordará con el equipo de seguridad que realiza la auditoría el conjunto de aplicaciones a auditar.

Durante el desarrollo del servicio se seguirán las pautas marcadas por la OWASP (Open Web Application Security Project)

### **ENTREGABLE (1):**

#### **Informes de los tests de Intrusión: Externo, Interno, WIFI y de Aplicaciones.**

- Resumen ejecutivo de alto nivel.
- Informe de pruebas realizadas especificando su objetivo.
- Informe detallado con los resultados obtenidos en los diferentes tests realizados.
- Recomendaciones que permitan solucionar de la forma más acertada cada uno de los problemas de seguridad encontrados.
- Clasificación de los problemas de seguridad detectados según su nivel de peligrosidad. Permitiendo poder elaborar un plan de actuación eficiente para resolver las deficiencias de seguridad.
- Conclusiones obtenidas tras la ejecución del servicio y recomendaciones que identifiquen medidas de seguridad a adoptar en cada uno de los niveles analizados para reducir el nivel de riesgo.

## **BLOQUE 2: MANA DESKTOP. CIBERSEGURIDAD FASE 2**

### **Auditoría Técnica de Seguridad**

Se deberán revisar y analizar en detalle los Sistemas de Información de AIE a todos los niveles.

Para la realización de la auditoría se seguirán las pautas marcadas por ISO/IEC 27002:2013 - Code of Practice for Information Security Management con el siguiente esquema de trabajo.

Los puntos para revisar durante la Auditoría de Seguridad y Sistemas de Información deben abarcar:



- Arquitectura de Red y Protección Perimetral
- Gestión de configuraciones y control de cambios (bastionado, protocolos de seguridad...)
- Control de acceso a la información
- Accesos remotos
- Puestos de trabajo
- Respuesta ante incidentes y continuidad de negocio. Plan de contingencia.
- Revisión del marco documental
- Revisión del estado de alineamiento RGPD
- Cumplimiento normativas ISO
- Auditoría Externa (Fase I)
- Auditoría Interna (Fase I)
- Auditoría WIFI (Fase I)
- Auditoría de Aplicaciones (Fase I)

Se facilitará un reporte de no conformidades o puntos de mejora que permitirá en esta Fase la toma de decisiones a la Dirección.

#### **Definición nivel de seguridad objetivo**

Se deberá definir y entregar una **Planificación Estratégica** en base a los resultados obtenidos en la Fase I

Se presentarán los resultados a la Dirección, para que disponga de una foto de situación.

Se identificará claramente la potencial pérdida y la probabilidad de que algo pudiera suceder.

Se identificará el **objetivo de seguridad a alcanzar**, estableciendo una hoja de ruta de los diversos proyectos a corto medio y largo plazo y un método de control que garantice dicho nivel de seguridad en el tiempo.

**FORMACIÓN GENERAL SOBRE CIBERSEGURIDAD** para el equipo de AIE. Se acordará entre el responsable del proyecto, por parte de AIE, y el proveedor, el contenido y la audiencia del curso, que estará inspirado en el trabajo recogido en este proyecto.

### **ENTREGABLES (3):**

#### **Auditoría de Seguridad**

- **Informe ejecutivo** que describe los hallazgos, recomendaciones y plan de acción propuesto a corto, medio y largo plazo



- **Informe técnico** especificando todos los hallazgos de la auditoría

## Definición nivel de seguridad objetivo y

### Planificación estratégica

Documentación que describa la **Planificación Estratégica de Seguridad** basado en los resultados obtenidos de la Fase I y Fase II. El documento debe detallar procedimientos, procesos y políticas, que permitan reaccionar de la mejor forma ante un posible riesgo e identificar el nivel objetivo de Seguridad. Deberán detallarse los proyectos, clasificación y priorización de estos.

## 2.2 Plazo previsto para la ejecución del proyecto, Hitos y Entregables

Este proyecto deberá ser realizado, entregado y recibido con aprobación de AIE en junio de 2022 atendiendo a los siguientes plazos.

Mana desktop: Ciberseguridad Fase 1	Marzo 22	Informe de los test de intrusión
Mana desktop: Ciberseguridad Fase 2	Marzo 22- Junio 22	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría de seguridad</li> <li>• Definición nivel de seguridad objetivo</li> <li>• Planificación estratégica: Definición de proyectos, Clasificación y priorización.</li> </ul>

Como cómputo general, se estima que el proyecto tenga una **duración de 16 semanas**.

## 3 CAPACIDAD Y SOLVENCIA

### 3.1 Capacidad

Están capacitadas para contratar las personas naturales (empresario individual) o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional tal como se indica en los apartados 3.2 y 3.3 del presente documento.

Los licitadores deberán tener una finalidad o actividad que tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, así como disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.



A estos efectos, los licitadores deberán presentar una **declaración responsable** en la que se ponga de manifiesto que el objeto social de la empresa incluye la realización de las tareas objeto del contrato.

### 3.2 Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante:

Si se trata de una persona jurídica, cualquiera de los siguientes medios:

1. Documentación acreditativa de que la cifra de negocio de servicios similares al objeto de contratación, en alguno de los tres últimos ejercicios, sea igual o superior al valor estimado del contrato, IVA incluido.
2. Declaraciones de entidades financieras, a través de un informe de la entidad financiera en el que la entidad financiera se pronuncie expresamente sobre la solvencia económica y financiera del licitador para llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato.
3. En el caso de una sociedad mercantil, se presentarán las cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios presentadas en el Registro Mercantil, y los modelos 200 de declaración-liquidación del Impuesto de Sociedades de los 3 últimos ejercicios.

En el caso de personas físicas:

- a. Si tributa en el IRPF mediante estimación directa:
  - i. Libro registro de ventas e ingresos de los 3 últimos años
  - ii. Modelo 390 del IVA de los 3 últimos años
  - iii. Modelo 100 de ingreso o devolución de la declaración del IRPF de los 3 últimos años.
- b. Si tributa en el IRPF mediante estimación objetiva:
  - i. Libro registro de ventas e ingresos de los 3 últimos años y/o modelo 100 de los 3 últimos años.
  - ii. Declaración responsable firmada por el representante legal que acredite que el libro de registro de ventas e ingresos refleja la imagen fiel de la actividad económica de la empresa. En caso de no disponer de este libro, la declaración debe acreditar que el rendimiento neto de la actividad refleja la imagen fiel de la actividad económica de la empresa.

### 3.3 Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante la relación de los principales servicios o trabajos similares al objeto del contrato realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos,





precisando si se llevaron a buen término. Asimismo, el personal asignado a los proyectos deberá contar con las siguientes certificaciones CEH, CISSP, CDPSE, ISO 27001, SFPC, QSA

### **3.4 Disposición común a la solvencia económico-financiera y técnica-profesional**

El **licitador** podrá presentar simplemente una declaración responsable en el momento de presentación de su oferta, haciendo constar que dispone de la solvencia exigida, sin perjuicio de que, en todo caso, el **adjudicatario** deberá presentar la documentación exigida en los puntos 3.2 y 3.3.

## **4 PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El importe máximo del contrato será de 47.000€ En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación.

El presupuesto del proveedor deberá ser detallado para cada uno de los bloques previstos en el proyecto.

## **5 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo máximo de ejecución del presente contrato será el 30 de junio de 2022.

El incumplimiento del plazo de ejecución implicará la resolución del contrato, obligándose el adjudicatario a devolver, en su caso, las cantidades recibidas en concepto de pagos parciales, sin perjuicio de la indemnización que corresponda por daños y perjuicios.

## **6 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

### **6.1 Publicidad**

La presente licitación se llevará a cabo mediante un procedimiento abierto, a cuyos efectos se publicará el anuncio de licitación en la página web de AIE.

Desde la publicación del anuncio, los licitadores que deseen participar en este procedimiento deberán presentar sus propuestas de forma telemática en la dirección de correo [secregen@aie.es](mailto:secregen@aie.es), en un plazo máximo de 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio.



## 6.2 Régimen jurídico del contrato

La presente contratación tiene naturaleza privada. Toda cuestión litigiosa que surja tanto en relación a la preparación y adjudicación de la contratación, como a los efectos y extinción del contrato que finalmente se adjudique se sustanciarán ante la Jurisdicción Ordinaria de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa tanto por parte del licitador como del adjudicatario a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

## 6.3 Criterios de adjudicación

La adjudicación del presente contrato se realizará mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación, cuantitativos y cualitativos, que alcanzarán un máximo de 100 puntos:

### 1. Oferta técnica: 55 puntos

Cada licitador presentará una memoria técnica que incluya los documentos necesarios para valorar su propuesta. Se tendrá en cuenta:

- Propuesta técnica y metodológica
- Plan de trabajo, cronograma y asignación de recursos.

### 2. Precio: 5 puntos

Se asignarán puntos en función de la baja en el precio del contrato, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{5 \cdot b^2}{5 + b^2}$$

*b = porcentaje de baja, en número. (Ej.: para conocer la puntuación de un 5,15% de baja, colocar el número 5,15 en lugar de "b").*

### 3. Plazo: 5 puntos

Se asignará un máximo de 5 puntos. Se asignará 1 punto por cada semana de reducción del plazo de entrega de los trabajos fijado en el apartado 5 del presente pliego, hasta un máximo de 5 semanas.

### 4. Preparación técnica: 35 puntos

Cada licitador deberá disponer de los medios necesarios y de personal técnico suficiente y cualificado, para garantizar el desarrollo de los trabajos de la propuesta.



Se asignará un máximo de 35 puntos en virtud del análisis de la aportación de documentación sobre el equipo asignado al proyecto (puede ser impersonal en esta fase): roles y responsabilidades en el proyecto, currícula de cada uno de ellos, y cualquier otro aporte de información que demuestre la idoneidad del equipo propuesto para el proyecto.

#### **6.4 Adjudicación**

La adjudicación del contrato se acordará por el Comité de Dirección de AIE con arreglo al informe propuesta de adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, entendiendo por tal aquella que ofrezca una mejor relación calidad-precio, realizado por el departamento de Operaciones de AIE, utilizando los criterios de adjudicación, tanto cuantitativos como cualitativos.

En el caso de que no se hayan presentado ofertas o las presentadas sean inadecuadas, irregulares o inaceptables el procedimiento se declarará desierto. Las ofertas que no cumplan con lo indicado en los pliegos se considerarán no aptas.

#### **6.5 Formalización**

El contrato entre AIE y la empresa adjudicataria se formalizará por escrito en los 10 días siguientes a la toma del acuerdo de adjudicación por parte del Comité de Dirección.

A efectos de la formalización del contrato, AIE podrá requerir aquella documentación que estime necesaria al adjudicatario, sin que se proceda a la formalización hasta la completa remisión de la misma.

La formalización del contrato implicará la aceptación inequívoca y total de estos pliegos, así como de los compromisos asumidos en la propuesta, siendo ley entre las partes.

### **7 MODIFICACIONES**

En caso en que se produzcan eventualidades que hagan variar la planificación o la organización del proyecto o de su equipo, será AIE quien autorice las soluciones más adecuadas. El adjudicatario no podrá realizar ninguna variación sin la autorización expresa de AIE.

### **8 OBLIGACIONES FORMALES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario se compromete a cumplimentar las siguientes obligaciones en la ejecución del contrato:

En materia de comunicación, la empresa adjudicataria se compromete a hacer mención de la financiación de Unión Europea y velarán por darle visibilidad mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique “financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, en particular utilizando dicho emblema y



declaración en todos los documentos y comunicaciones relativos al objeto de la presente contratación.

Concretamente, todos los documentos elaborados deberán contener una tira de logos que contenga los siguientes:

- El logotipo de AIE, que en todos los documentos, entregables y publicaciones deberá incluirse en un lugar visible, preferiblemente en el margen superior izquierdo de la portada del documento. El logotipo será facilitado por AIE a la empresa adjudicataria.
- El emblema de la Unión Europea, acompañado de la declaración de financiación “financiado por la Unión Europea –Next generationEU”. El emblema de la UE se ubicará en un lugar visible del documento, entregable o producto, preferiblemente en el margen superior derecho de la portada.
- El logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, España Puede.

AIE facilitará al adjudicatario una plantilla con los logotipos que deberán utilizar.

La empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación que le requiera AIE para comprobar el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato.

## 9 CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO

Todas las facturas deberán emitirse cumpliendo con los requerimientos fiscales y mercantiles impuestos por la legislación vigente y se presentarán en el lugar, moneda, condiciones de pago y plazos que se determinen en el contrato que las partes suscriban para la formalización de la adjudicación de los trabajos objeto de contratación. En todo caso, las facturas se emitirán siempre contra la realización de un entregable y previa autorización de AIE, que se reserva el derecho de efectuar las comprobaciones que considere oportunas sobre la correcta realización de los trabajos.

La empresa o persona adjudicataria deberá presentar dos ejemplares de cada factura debidamente firmados. En cada factura deberá figurar en el concepto la mención a la cofinanciación de la Unión Europea; concretamente la declaración “*financiado por la Unión Europea –Next generationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*”. En cada factura se indicará el número de cuenta bancaria a efectos de su correspondiente liquidación.

Los pagos se realizarán por AIE en un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la fecha de la factura, mediante transferencia bancaria al número de cuenta que el adjudicatario indique.



## Hitos de pago:

Corresponderán a cada mes natural, con referencia a uno o más entregables realizados correspondientes cada hito de la planificación.

AIE realizará la validación de los entregables, mediante reuniones de seguimiento de hitos planificadas ad-hoc.

## 10 SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El AIE proveerá a la empresa adjudicataria de toda la información necesaria para realizar de los trabajos asignados. A estos efectos, se adjuntará un contrato de encargo de tratamiento de datos personales, en virtud del cual la empresa adjudicataria pasará a tener la condición de encargado de tratamiento de datos de carácter personal.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar ni utilizar con una finalidad distinta a la que figura en este documento, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

Este deber subsistirá aunque se extinga el contrato, hasta que la información llegue a ser de dominio público o, que por otras causas, pierda su consideración de confidencialidad, sin que medie incumplimiento del deber de confidencialidad por cualquiera de las partes contratantes.

La empresa adjudicataria se obliga al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (GDPR) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Asimismo, se obliga en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a garantizar total confidencialidad y seguridad de los datos a los que tenga acceso para su tratamiento.

Los trabajos objeto de este contrato deberán ser convenientemente documentados, para lo cual el adjudicatario se compromete a generar toda la documentación aplicable.

## 11 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos contratados, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, serán propiedad de AIE y, en consecuencia, podrán solicitar en cualquier momento las entregas de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos en cualquier tipo de formato editable.



En consecuencia, los trabajos que sean objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva por el adjudicatario que, en su caso, cuidará de que se cedan por terceros en exclusiva al AIE.

Si para la realización del objeto del contrato se precisan derechos de propiedad intelectual, el adjudicatario deberá aportar con su oferta la correspondiente cesión de su titular para los efectos del cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta la anterior previsión, aunque, en tal caso, la cesión puede no ser con carácter exclusivo.

## 12 CONTACTO

Para cualquier duda con relación a estos pliegos y el procedimiento de contratación, pueden dirigir un correo electrónico a [secregen@aie.es](mailto:secregen@aie.es)

En Madrid, a 4 de marzo de 2022



## ANEXO I: Modelo de oferta para los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula

**Objeto del contrato: “Proyecto Ciberseguridad”**

**Presupuesto máximo de licitación:** 47.000 € (IVA incluido).

Incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole.

Apellidos y nombre del firmante de la declaración:

DNI número:

Relación que une al firmante con el licitador:

Razón social del licitador y NIF del licitador:

Domicilio del licitador:

Teléfono:

Correo electrónico:

El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta se compromete, en nombre de su representado, a la ejecución del contrato objeto de este Pliego, en los siguientes términos:

PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	€
--------------------------------------	---

de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el Pliego de Condiciones, aceptando expresamente el contenido de los mismos por la mera presentación de esta oferta.

En Madrid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado:



## ANEXO II: Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE relativa a la CAPACIDAD y SOLVENCIA DE LA EMPRESA/PERSONA LICITADORA

D. /Dña. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en su propio nombre, o en su condición de representante de la empresa \_\_\_\_\_, con CIF Nº \_\_\_\_\_, con domicilio para los efectos de notificación en \_\_\_\_\_

### DECLARA:

- Que la empresa dispone de capacidad de obrar
- Que la empresa dispone de la solvencia económico-financiera y técnica exigida para participar en la presente licitación.
- Que la empresa dispone de la habilitación empresarial exigida para participar en la presente licitación, dado que su objeto social incluye la realización de las tareas objeto de contratación.
- Que la empresa dispone de los elementos personales y materiales necesarios para la ejecución del servicio objeto de contratación.

En Madrid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado:

.....

Nombre del empresario individual o del representante legal y firma

